



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/44/444/Add.1  
18 de septiembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

---

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
Tema 63 h) del programa provisional\*

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Transferencias internacionales de armas

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

Página

II. INFORMACION RECIBIDA DE LOS GOBIERNOS

Bulgaria ..... 2

---

\* A/44/150.

38

BULGARIA

[Original: ruso]

[6 de septiembre de 1989]

1. La RP de Bulgaria ha estado siempre convencida de que el aumento de la transferencia internacional no controlada de armas es el origen de las situaciones de conflicto y exacerba los conflictos regionales existentes. Al analizar los problemas de las transferencias internacionales de armas, se debe prestar atención especial a sus consecuencias negativas, tanto conocidas como posibles, en las regiones donde la tirantez y los conflictos regionales amenazan la paz y la seguridad internacionales, así como la seguridad nacional de los Estados. No cabe duda de que la adquisición indiscriminada de armas en cantidades que exceden las necesidades legítimas de la seguridad nacional trae consigo consecuencias perjudiciales para los procesos de desarrollo socioeconómico pacífico de todos los pueblos.
2. Bulgaria comparte las ideas y propuestas fundamentales formuladas en la resolución 43/75 I, por esa razón votó a favor de su aprobación. Asimismo considera que los resultados de la votación (110 votos contra 1 y 38 abstenciones) confirman una vez más que es correcta la opinión contenida en dicha resolución en el sentido de que "las transferencias de armas en todos sus aspectos merecen ser seriamente examinadas por la comunidad internacional".
3. El Gobierno de Bulgaria desea hacer hincapié en que, en cada caso concreto, es imprescindible establecer la diferencia entre agresores y víctimas de una política de agresión. En ese sentido, la limitación de las transferencias internacionales de armas no debe menoscabar los derechos inalienables de los pueblos a la libre determinación y la libre elección de su sistema social.
4. Bulgaria examina con interés las medidas propuestas en la resolución 43/75 I "Transferencias internacionales de armas" con el objeto de resolver los problemas en esta esfera. Considera concretamente que merecen atención las propuestas en el sentido de que los Estados Miembros de la Organización estudien las formas y medios de fortalecer sus sistemas nacionales de control y vigilancia de la producción y el transporte de armas a través de su territorio, las propuestas de examinar, sobre una base regional, los medios y mecanismos para negarse a adquirir armas en cantidades que excedan las necesidades legítimas de seguridad nacional, lo que puede llevar a la incertidumbre e inestabilidad en la región, así como la conclusión de acuerdos entre los Estados exportadores y los importadores en que se prevea una mayor franqueza y transparencia respecto de las transferencias de armas a nivel mundial.
5. Merecen seguir examinándose las propuestas encaminadas a estudiar la posibilidad de crear, sobre una base universal y no discriminatoria, un sistema de las Naciones Unidas de suministro de información a los Estados Miembros sobre las transferencias de armas. Al respecto serán también útiles los esfuerzos que el Secretario General de las Naciones Unidas despliegue en cumplimiento de la resolución 43/75 I, en el marco de la Campaña Mundial de Desarme, para reunir y difundir información relativa a la cuestión de las transferencias de armas y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

6. El Gobierno de la República Popular de Bulgaria tiene la firme convicción de que es posible e imprescindible restringir las transferencias internacionales de armas y someterlas a un control político fiable. Las transferencias de las armas convencionales más modernas y de los últimos adelantos de la tecnología militar traen consigo consecuencias especialmente negativas. Al respecto son particularmente inquietantes las noticias acerca de la amenaza de emplazar la tecnología de los misiles de alta precisión con fines militares sin control alguno. Además de crear la amenaza real de proliferación del arma química, esto puede convertirse en un factor de desestabilización singular, sobre todo en algunas de las regiones de la Tierra donde el peligro es mayor.

7. Además del estudio de las causas y los mecanismos que propician las transferencias internacionales de armas, el camino más acertado para limitarlas sustancialmente y disminuir sus consecuencias negativas son los esfuerzos encaminados a llevar a la práctica invariablemente los principios del nuevo pensamiento político. Los conflictos regionales son el factor fundamental de estímulo a las transferencias internacionales de armas. La experiencia positiva ganada en los últimos años ha demostrado fehacientemente que estos conflictos se pueden resolver por medios pacíficos, no militares.

8. Si se aplicara consecuentemente el principio de la suficiencia legítima para la defensa y el fortalecimiento militar de los Estados respondiera a una doctrina militar de carácter puramente defensivo, lo que en la práctica impediría que se llevara a cabo una agresión imprevista o se realizaran operaciones ofensivas de gran envergadura, con toda probabilidad desaparecerían las transferencias internacionales de armas en su forma actual. El arreglo político de las controversias y el aumento constante de la franqueza, la transparencia, la previsibilidad y la confianza en materia de seguridad deberán reemplazar a la desconfianza mutua. Sólo en esas condiciones los recursos humanos y materiales que se gastan como resultado de los conflictos regionales y las entregas de armas a que éstos dan origen podrán dedicarse al desarrollo socioeconómico pacífico de los países.

-----